
	PROCEDIMIENTO PARA HOMOLOGACION DE ASIGNATURAS		
	Código: MI-DO-PR10	Versión: 02	
	Aprobado: 23/02/2015	Página: 1 de 3	

1. OBJETIVO

Permitir a los estudiantes regulares la acreditación del trabajo académico de asignaturas cursadas satisfactoriamente en esta o en otra institución de educación superior debidamente reconocida.

2. ALCANCE

Desde que el estudiante presenta la solicitud de homologación de asignaturas hasta que se registra el resultado de las homologaciones.

3. DEFINICIONES

Homologación o Equivalencia de Asignaturas: Para un Programa Académico en nuestra institución, es el reconocimiento o acreditación del trabajo académico certificado por esta u otras instituciones de educación superior.

Asignaturas: Son las materias que forman una carrera o un plan de estudios, y que se dictan en los centros educativos.



4. CONDICIONES GENERALES

Las solicitudes de homologación deben presentarse, preferiblemente, al inicio de cada periodo académico.

En particular, lo establecido en el párrafo 2 del artículo 26 del Reglamento Estudiantil.

Las asignaturas homologadas no deben matricularse, una vez se acepte su reconocimiento. En caso de estar matriculadas en el momento de la aceptación, deberán retirarse del registro correspondiente.

5. CONTENIDO/DESARROLLO:



	PROCEDIMIENTO PARA HOMOLOGACION DE ASIGNATURAS		
	Código: MI-DO-PR10	Versión: 02	
	Aprobado: 23/02/2015	Página: 2 de 3	

Nº	Actividad	Responsable	Documento de Referencia
1	Presentar solicitud de homologación, junto con los debidos soportes, a la Unidad Académica respectiva (Programa Académico)	Estudiante	Formato de reporte de homologación de asignaturas MI-DO-FO03
2	Revisar cumplimiento de condiciones académicas	Programa Académico	Autorización solicitud de homologación
3	elaborar oficio adjuntando el formato diligenciado por el estudiante y firmado por el director de programa autorizando las homologaciones	Programa Académico	Acta y firma del Formato de reporte de homologación de asignaturas MI-DO-FO03
4	Remitir oficio y formato de homologaciones firmado a la O.R.Y.C.A. y al estudiante	Unidad Académica	Acta y Copia del Formato de reporte de homologación de asignaturas MI-DO-FO03
5	Revisar la escala de conversión numérica de las notas homologadas.	Registro y Control Académico	Reglamento Estudiantil
6	Registro de resultados de las homologaciones en el sistema	Registro y Control Académico	Academusoft

6. DOCUMENTOS REFREERENCIA

Reglamento Estudiantil (Acuerdo 029 de 2006)

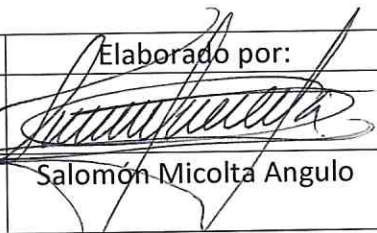
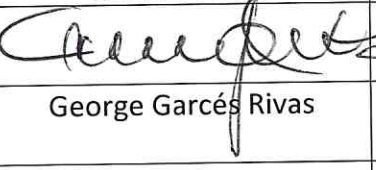

7. CONTROL DE CAMBIOS

	PROCEDIMIENTO PARA HOMOLOGACION DE ASIGNATURAS		
	Código: MI-DO-PR10	Versión: 02	
	Aprobado: 23/02/2015	Página: 3 de 3	

Fecha	Versión	Descripción
12/12/2008	01	Primera Edición
23/02/2015	02	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ajuste en la definición de actividades ➤ Estructura del encabezado ➤ Tipo de letra de todos los documentos cambia a Calibri normal ➤ Se elimina la versión y la fecha de aprobación del cuadro de cierre

8. ANEXOS:

Formato de reporte de homologación de asignaturas (MO-DO-FO03)

	Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado por:
Firma			
Nombre	Salomón Micolta Angulo	George Garcés Rivas	Florencio Candelo Estacio
Cargo	Director Académico	Representante de la Dirección	Rector